



INDICADORES PLANES ANUALES

Marco administrativo

Casa Mediterráneo es un consorcio público creado en 2009 por iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en colaboración con el Gobierno de la Comunitat Valenciana y los Ayuntamientos de Alicante, Benidorm y Jávea y la Diputación de Alicante.

La Casa pertenece a la “Red de Casas” del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dedicada a la Diplomacia Pública y de la que también forman parte Casa América, Casa Árabe, Casa Asia, Casa África y Centro Sefarad-Israel.

Según establece el artículo quinto de los estatutos de Casa Mediterráneo, el objetivo primordial de la institución es reforzar los lazos de España con los países del Mediterráneo: “Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de los países de las riberas de la región Euro-mediterránea y potencien la acción exterior de España en las mismas”. Dentro de ese marco social, ciudadano y geopolítico, más que el meramente geográfico, debe ser el campo de actuación en los próximos tres años y ello en todos los ámbitos en que la institución desarrolla su labor (política, economía, sociedad, arte, cultura, ciencia...) y para la que fue creada en el año 2009.



Plan estratégico 2023-2025

En la XXXIIIª reunión ordinaria del Consejo Rector de Casa Mediterráneo, celebrada el 23 de enero de 2023, en el punto 3º se aprobó, por unanimidad, el plan estratégico plurianual 2023-2025 y el anual 2023 del Consorcio Público Casa Mediterráneo.

El 31 de enero de 2023, la presidenta del Consorcio, Dña. Ángeles Moreno Bau, procedió a la aprobación del plan para el ejercicio 2023 al reflejar los objetivos y las actividades en coherencia con el Plan Plurianual de la entidad, así como una descripción de las fortalezas, las amenazas de la institución como de sus debilidades y oportunidades y un control de mandos, necesario para poder comprobar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Indicadores de cumplimiento medida y valoración

1- Índices de cumplimiento de los planes anuales:

1.1-Índices de eficacia: cumplimiento de los presupuestos aprobados y desglosados para cada una de las cuatro áreas recogidas en los planes anuales aprobados.

1.2-Índices de eficiencia: se evalúan exclusivamente aquellos eventos que hayan tenido un coste para Casa Mediterráneo inferior al presupuesto total del mismo, desglosados para las actividades realizadas en la propia sede o fuera de la misma. El valor máximo de estos índices será de 10 cuando no haya desembolso alguno, hasta el 1 si el desembolso es del 90% por parte del Consorcio.

1.3-Índices de calidad: este índice evalúa exclusivamente aquellas actividades o eventos que, con criterios estratégicos y/o preferentes en los planes anuales, por ejemplo, eventos realizados en países terceros del arco mediterráneo, que sean países de interés estratégico para España, etc. El valor de este índice será de 1 a 3, siendo 3 el máximo, en el caso que reúna al menos 3 de las características anteriores.



2-Índices de riesgo de los planes anuales:

En este punto se analizan la liquidez y la solvencia:

2.1 Liquidez: Se valora de acuerdo con el plan de tesorería que contempla los ingresos de los consorciados y los pagos de las actividades, así como los estructurales, es decir, personal y mantenimientos.

La valoración del índice será de 0, ningún riesgo, si el remanente de tesorería cubre los gastos totales del ejercicio.

El valor 1, riesgo bajo, si el remanente de tesorería cubre los gastos de seis meses.

El valor 2, riesgo medio, si el remanente de tesorería cubre los gastos de cuatro meses.

El valor 3, riesgo alto, si el remanente de tesorería cubre los gastos de dos meses.

El valor 4, riesgo muy alto, si el remanente de tesorería es inferior a los gastos de dos meses.

2.2 Solvencia: Responderá a la totalidad de salida de tesorería destinada a los gastos ordinarios, extraordinarios, así como a los de inversión en la terminación de las obras de restauración de la sede, manteniendo el valor del nivel de riesgo establecido en los criterios anteriores del plan de tesorería.

3-Índices de cumplimiento de la programación aprobada:

En la descripción de las actividades contempladas para la valoración de los índices 1.2 y 1.3 se incluirán las actividades que no se han realizado, o que se han realizado parcialmente, dentro de la programación aprobada y las razones motivadas que lo justifican.

